



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDARADA
EL 20 DE AGOSTO DE 2025

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO EL 14 DE JULIO DE 2025, EN LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR GLORIA MARÍA BASANTE URRESTI CONTRA EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO REIVINDICATORIO CON RADICADO N° 2002-00208. CON EL RAD. NO. 52001-22-13-000-2025-00115-01//STC12999-2025, RESUELVE: RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR EL FALLO PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO EL 14 DE JULIO DE 2025. SEGUNDO: CONCEDER EL AMPARO AL DEBIDO PROCESO SOLICITADO POR GLORIA MARÍA BASANTE URRESTI. TERCERO: DEJAR SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO EL 19 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PROCESO REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN RAD. N° 2002-00208 Y LAS DECISIONES QUE DE ÉSTA SE DERIVEN. CUARTO: ORDENAR AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, QUEJA FORMULADOS POR LA DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS GESTIONES QUE DE ESA DECISIÓN EVENTUALMENTE PUEDAN SURGIR, CONTINÚE DE MANERA CÉLERE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. QUINTO: COMUNÍQUESE LO RESUELTO EN ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERESADOS, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y, OPORTUNAMENTE ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: ERNESTO OLEGARIO OTERO, MARIANA DE JESÚS BASANTE URRESTI, JESÚS EDUARDO BASANTE URRESTI Y ESPERANZA SOCORRO BASANTE URRESTI Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 28 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E